

Anuncian audiencias públicas para IETU e IDE

Abre Corte debate sobre impuestos

► Por primera vez escucharán posturas de partes interesadas en un tema fiscal

Victor Fuentes

Los amparos contra las leyes del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) e Impuesto a los Depósitos en Efectivo (IDE) serán los primeros casos relevantes para la Suprema Corte de Justicia en 2010.

Incluso, los ministros celebrarán audiencias públicas para escuchar argumentos orales de las partes interesadas.

Guillermo Ortiz Mayagoitia, ministro presidente, anunció ayer lo anterior al declarar oficialmente abierto el primer periodo de sesiones del Poder Judicial de la Federación.

Será la primera vez que la Corte escuchará en público argumentos orales en un caso fiscal. Anteriormente sólo lo había hecho en 2008, en el litigio por la despenalización del aborto en el Distrito Federal.

Tan sólo el IETU, vigente desde enero de 2008, provocó más de 32 mil amparos de casi todas las empresas importantes del País. El Gobierno estima recaudar este año 53 mil millones de pesos por este tributo y 13 mil millones por el IDE.

Ortiz también mencionó que el pleno de la Corte dará prioridad a demandas que cuestionan reformas a Constituciones estatales en

las que se ha establecido la protección a la vida desde el momento de la concepción, lo que activistas han visto como una medida para mantener la sanción penal a mujeres que recurren al aborto.

Otros temas serán la conclusión de la investigación por la tragedia de la Guardería ABC; los amparos de bancos que cuestionan sentencias que los condenan a pagos exorbitantes a ahorradores, caso conocido como "anatomismo al revés", y los amparos contra leyes que prohíben fumar en locales cerrados en el DF.

Algunos de estos casos se han aplazado desde 2008, porque la Corte ha tenido que dedicar buena parte de su tiempo a resolver acciones de inconstitucionalidad por reformas electorales en casi todos los estados.

De hecho, ya se acordó que el próximo lunes se tendrá que discutir uno más de estos litigios, por reformas recientes a legislación electoral de Guerrero.

"El 2010 será el año del acceso a la justicia", dijo Ortiz ante sus colegas, de vuelta al trabajo luego del receso que inició el 16 de diciembre.

"Todas las acciones administrativas de la presidencia de la Corte y del Consejo de la Judicatura estarán destinadas a ampliar y facilitar el acceso a la justicia en México, como una de las garantías fundamentales de nuestro Estado de derecho", agregó.

El ministro informó que propondrá un convenio con el Insti-

tuto Nacional de Desarrollo Social (Indesol) para que recursos del Fondo Jurica -fideicomiso para mejorar la administración de justicia- puedan ser canalizados a proyectos diseñados y operados por organizaciones sociales.

"Este es el último de los cuatro años de la Presidencia a mi cargo", recordó Ortiz.

"He dado instrucciones para medidas especiales e innovadoras, para que el cierre de esta administración sea ordenado, transparente y metódico".

Los 11 ministros elegirán el 3 de enero de 2011 al nuevo presidente del máximo tribunal.

Ayer, José de Jesús Gudiño y Salvador Aguirre fueron electos presidentes de la Primera y Segunda salas, respectivamente, para los siguientes dos años.

Para abrir año

Casos relevantes que analizarán los ministros de la Suprema Corte en 2010:

- Amparos contra las leyes del IETU y el IDE.
- Demandas contra reformas constitucionales estatales que penalizan el aborto.
- Investigación de la tragedia de la Guardería ABC, en Sonora.
- Amparos de bancos contra sentencias que los condenan a pagos exorbitantes a ahorradores.
- Amparos contra la prohibición de fumar en locales cerrados en el DF.
- Reforma electoral de Guerrero.



Fecha 05.01.2010	Sección Primera	Página 2
----------------------------	---------------------------	--------------------



Picola Urdañabero

AHORA SÍ. Al declarar abierto el primer periodo de sesiones del Poder Judicial de la Federación, el ministro Guillermo Ortiz aseguró que 2010 será "el año del acceso a la justicia".

Entra el pleno al quite

En abril de 2008 la Suprema Corte ordenó a los juzgados de distrito enviarle todos los amparos que resolvieran contra el Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).

En un acuerdo general aprobado el 21 de abril en su sitio de Internet, se consideró que para fines de agilizar la fijación de criterios definitivos sobre el tema, era necesario que el máximo tribunal se hiciera cargo de los recursos de revisión promovidos contra las sentencias dictadas por los jueces.

Los ministros determinaron que no se deberá seguir el procedimiento ordinario, que sería enviar los recursos de revisión a los tribunales colegiados de circuito.

Cifras de la Judicatura indicaban que se habían promovido más de 24 mil amparos contra la Ley del IETU, lo que la convertía en la norma fiscal más impugnada de los últimos años. No obstante, para el 22 de abril de 2008 habían ingresado 30 mil 424 amparos.

Staff